

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, POR CONDUCTO DEL L.C.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "UTM" Y POR LA OTRA PARTE RODOLFO CARRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-----

1. DECLARA LA UTM

I. QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE CREACIÓN NUMERO SEIS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

II. QUE TIENE COMO FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA FORMAR PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, A NIVEL PROFESIONAL, A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN NÚMERO DE MATERIAS; ASÍ COMO CONTRIBUIR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS, CREANDO CONDICIONES QUE PROPICIEN UN ADECUADO DESARROLLO SOCIAL CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA MATERIA, REALIZANDO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS ADECUADAS PRINCIPALMENTE A LOS PROBLEMAS DEL ESTADO Y DEL PAÍS.

III. QUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO EL VICE RECTOR ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, L. C. P. JAVIER JOSÉ RUÍZ SANTIAGO TIENE SU FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 15º DEL DECRETO MENCIONADO EN LA FRACCION II DE ESTE APARTADO Y EL PODER OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA AL TENOR DEL INSTRUMENTO NOTARIAL N° 11390, VOLUMEN 126, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1998 VOLUMEN 126, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. OTHON SIBAJA MARTINEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 46 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

IV. QUE SU REPRESENTADA ESTA CONSTITUIDA LEGALMENTE Y CUENTA CON LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON NÚMERO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTM900618NU6.

V. QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2020. AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO No. SF/SPIP/DPPIP/FAM-IES/0431/2020 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2020, SUSCRITO POR EL C.

LIC. RUBEN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VI. QUE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVÓ LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES, ACEPTÁNDOSE LA COTIZACIÓN DEL "PROVEEDOR", POR AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS Y POR ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS.

VII.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO CAEASEO II 2.7, SESIÓN ORDINARIA 030/2020, DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, APROBO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ, OBRAS DE CONECTIVIDAD ELÉCTRICA Y ALUMBRADO EXTERIOR EN 425 METROS LINEALES DE VÍAS DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN A LA PERSONA FISICA RODOLFO CARRO LÓPEZ, POR UN MONTO TOTAL DE \$2,192,839.31 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VIII. SABE QUE LAS CUENTAS DONDE DEBERA HACER EL PAGO A RODOLFO CARRO LÓPEZ ES EN LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA SANTANDER CON LA CLABE INTERBANCARIA 014614920020350849 MONEDA: PESOS MEXICANOS, POR SER LA INFORMACION PROPORCIONADA MEDIANTE DOCUMENTO DIGITAL DEL PROVEEDOR.

IX. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN KM 2.5 CARRETERA A ACATLIMA, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. MEXICO, C.P. 69000.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR".

I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE CRLPRD74042829H701, ACTA DE NACIMIENTO No. 317 Y NUMERO DE CURP: CALR740428HTLRPD07.

II. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA LA GENERACION DE ENERGIA ELÉCTRICA Y TÉRMICA MEDIANTE EQUIPOS Y COMPONENTES SOLARES PARA SU VENTA, PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL. COMPRA, VENTA Y RENTA DE TODO TIPO DE EQUIPO SOLAR PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA Y FOTO TÉRMICA PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CALENTADOR SOLAR, ELÉCTRICOS O A GAS, PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIAL PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS SOLARES, ELÉCTRICOS O A GAS PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL; TUBERÍA DE CUALQUIER TIPO Y MATERIAL COMO POLÍMEROS, COBRE, FIERRO COLADO, ACERO, PVC, CPVC, ALEACIONES PLÁSTICAS, ASÍ COMO TIPO DE CABLEADO ELÉCTRICO. DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA PROCESOS QUE CONLLEVEN A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES SOLARES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA SOLAR EN ENERGÍA FOTOVOLTAICA, FOTOTÉRMICA Y DE CUALQUIER ÍNDOLE. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TODO TIPO DE SISTEMA SOLARES QUE GENEREN ENERGÍA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL A RESIDENCIAS, COMERCIOS Y CUALQUIER TIPO DE INDUSTRIA.

COMPRA, VENTA Y RENTA DE TODO TIPO DE SISTEMAS DE BOMBEO, HIDRONEUMÁTICOS, SUAVIZADORES PARA AGUA Y CUALQUIER OTRO FLUIDO, PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL, RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL. COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TAL INDUSTRIA, DESARROLLO DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE BATERÍAS DE USO INDUSTRIAL Y MARINO. ACTUAR COMO REPRESENTANTE, AGENTE O DISTRIBUIDOR DE TODA CLASE DE EMPRESAS RELACIONADAS CON LOS RAMOS ELÉCTRICOS, A GAS O SOLARES. LA REALIZACIÓN DE GESTIONES DE CRÉDITO. LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS QUE SE REQUIERA PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO UNIDADES DE TRANSPORTE. LA FACULTAD DE NEGOCIAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y SUS DERIVADOS A GAS O SOLARES. LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PATENTES, MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS. FORMULAR PARA TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ENTIDADES, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TANTO DE CARÁCTER PRIVADO, COMO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA LABORAL, PARA SER PROPORCIONADOS DENTRO Y FUERA DE LAS EMPRESAS, POR CONDUCTO DEL PERSONAL PROPIO, INSTRUCTORES ESPECIALMENTE CONTRATADOS PARA ELLO. INSTITUCIONES, ESCUELAS U ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, INCLUYENDO SU ESTABLECIMIENTO Y REGISTRO ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES, EDUCATIVAS Y DEMÁS, CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN LA MATERIA. LA FACULTAD DE CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, BANCARIOS BURSÁTILES, OTORGAR AVALES, ASÍ COMO OBLIGACIONES DEL MISMO GÉNERO Y LOS DEMÁS NEGOCIOS DERIVADOS Y CONEXOS RELACIONADOS CON LAS FINANZAS.

III. QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CALR740428UQ5

IV.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS LEYES TRIBUTARIAS, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA HABER PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A SU ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, ASI COMO A LAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO (2020).

V. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NI EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL DISTINTO QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO.

VI. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LAS NORMAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO DE SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON ESTE ACTO JURIDICO, POR LO QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA A VENDER Y ENTREGAR, LOS BIENES Y MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y A PROPORCIONAR LA ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO QUE SE REQUIERA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CLAUSULADO RESPECTIVO.

VII. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE, SI LLEGASE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERADO COMO MEXICANA, POR CUANTO A ESTE

CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

VIII. EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE ACTÚA DE BUENA FE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA ES LEAL Y HONESTA QUE EXCLUYE TODA INTENCIÓN DE DOLO, POR SU PARTE.

IX. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: CALLE 3ª. PRIVADA DE MANUEL GONZALEZ GATICA No. 6, COLONIA ALTA VISTA DE JUAREZ, HUAJUAPAN DE LEON, OAX. C.P. 69005.

3. DECLARAN LAS PARTES.

I. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTAN CON LAS FACULTADES BASTANTES Y SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTAN QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR Y SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES A LA MATERIA.

II. QUE AMBAS PARTES MANIFIESTAN HABER NEGOCIADO LIBREMENTE EL CONTENIDO DE ESTE INSTRUMENTO ATENDIENDO A SUS NECESIDADES PROPIAS Y EN SU ACUERDO NO EXISTE, DOLO, MALE FE O VICIO DEL CONSETIMIENTO QUE LO INVALIDE.

III. DISPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE, EL CARÁCTER Y LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, OBLIGÁNDOSE Y SUJETANDO SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICION DE LAS PARTIDAS DE LA ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACION SIENDO LOS SIGUIENTES BIENES:

PART.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pieza	1.00	Centro de carga QO4. Marca: Schneider Electric espacios: 4 circuitos derivados. corriente nominal: 100 A. sistemas: 2 fases – 3 hilos, 120/240 V~ frecuencia: 60 HZ. alimentación: zapatas principales. capacidad interruptiva: 10 000 A. interruptores derivados: interruptores. termomagnéticos QO montaje enchufable. con ventana indicadora de disparo visi-trip. gabinete: envolvente de lámina de acero rolada en frío, tipo 1, uso interior. color: gris. conexiones: terminales de aluminio estañado para mayor protección anticorrosión.	270.27	270.27
	Pieza	1.00	Interruptor termomagnético de 2 polos 30 AMP. Marca: Schneider Eléctric interruptor automáticos enchufable tipo QO. protección contra sobrecarga y cortocircuito		

2			con ventana y bandera de disparo visi-trip capacidad interruptiva 10 000 A número de polos 2 tensión 240 V frecuencia 50 / 60 HZ conductor admisible: 14 – 8 AWG (AL/CU). color: negro.	350.37	350.37
3	Pieza	1.00	Interruptor termomagnético de 2 polos 20 AMP. Marca: Schneider Electric interruptor automáticos enchufable tipo QO. protección contra sobrecarga y cortocircuito con ventana y bandera de disparo visi-trip capacidad interruptiva 10 000 A número de polos 2 tensión 240 V frecuencia 50 / 60 HZ conductor admisible: 14 – 8 AWG (AL/CU). color: negro.	104.87	104.87
4	Pieza	2.00	Luminario de interior / comercial / a prueba de vapor oporto II. Marca Tecno Lite base (portalámpara): G5 X 2 tipo de lámpara integrado led 32 W consumo de potencia 32 W tensión nominal 100 V ~ - 127 V ~ frecuencia nominal 60 HZ flujo luminoso 2 800 LM. temperatura de color 6 500 K protección IP65 dimensiones 1270 x136 x 90 mm. material de la carcasa: policarbonato color gris material del difusor: policarbonato transparente.	838.78	1,677.56
5	Pieza	4.00	Block soquet de 3/4". Marca Royer material porcelano dimensiones 12 cm diam. x 4 cm alt. tensión 127 V. casquillo E27 color blanco.	12.72	50.88
6	Pieza	4.00	Foco led de 8.5 WATTS Marca Phillips material de la carcasa: plástico terminado: blanco consumo de potencia [W]: 8.5 W flujo luminoso [LM]: 800 LM temperatura de color [K]: 6 500 K distribución de luz: omnidireccional ángulo de apertura [°]: 220 ° tensión nominal [V-]: 100 V- -240 V ~ frecuencia nominal [HZ]: 50/60 HZ	18.19	72.76
7	Caja	1.00	Cable THW Cal.12 AWG Marca Condumex conductor: de cobre suave cableado aislamiento: de policloruro de vinilo (pvc) tipo: THW-LS/THHW-LS temperatura: normal 90°C, sobrecarga 105°C, cortocircuito 150°C tensión: 600 V. color: negro	732.83	732.83
8	Pieza	2.00	Interruptor de balancín silencioso de corriente alterna de un polo Marca Levinton capacidad de corriente 15 A, tensión 120/277 V. color blanco material del cuerpo termoplástico	25.86	51.72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5 *[Handwritten signature]*

			material del actuador: termoplástico dimensiones 103 x 44 mm.		
9	Pieza	1.00	Placa de 2 ventanas Marca Levinton placa de pared para 2 interruptores material plástico medidas 12 x 8 cm. color blanco	24.70	24.70
10	Pieza	2.00	Contacto polarizado dúplex Marca Levinton conexión a tierra corriente: 15 A voltaje: 125 V dimensiones 10.5 x 4.2 x 2.3 cm material plástico color blanco acabado semi brillante	38.46	76.92
11	Pieza	6.00	Caja cuadrada de registro Marca Raco material: lámina galvanizada ancho 3" largo 3" profundidad 40 mm espesor 0.95 mm entradas 1/2" (12.7mm)	1.88	11.28
12	Pieza	2.00	Caja rectangular tipo chalupa Marca Raco material: lámina galvanizada ancho 2" (50.8mm) largo 4" (101.6mm) profundidad 40 mm espesor 0.95 mm entrada 1/2" (12.7mm)	1.88	3.76
13	Tramo	7.00	Tubo conduit pvc uso pesado de 1/2" Marca Rawelt resistencia al aplastamiento: 60% del diámetro exterior. resistencia a la deformación bajo carga: min. 980 N(100KGF) al reducir en 35 % su diámetro exterior resistencia al impacto: 157N-M (16KGF-M) tramo de 3 metros.	12.02	84.14
14	Pieza	25.00	Cinta de aislar Marca Scotch adhesivo sensitivo a la presión base hule-resina baquelizado compatible con el aislamiento de cables dieléctricos sólidos. inhibe la corrosión de conductores eléctricos respaldo de policloruro de vinilo (pvc). cintas aislantes para propósitos eléctricos. parte 3-1: cintas con respaldo de pvc con adhesivo sensitivo a la presión.	50.32	1,258.00
15	Pieza	6.00	Cinta vulcanizada Marca Scotch material auto-fusionable que crea un sello seguro contra la humedad aislamiento eléctrico primario para empalme de cable de 600 V a 69 KV en todos los cables dieléctricos sólidos clasificado para operar en temperaturas continuas de 90°C y temperaturas de sobrecarga de hasta 130°C.	310.52	,863.12
	Tramo	4.00	Tubo conduit pvc uso pesado de 4" Marca Cresco material pvc. Color verde Acabado mate	138.75	555.00

16			Tramo de 3 metros de largo. resistencia al aplastamiento: 60% del diámetro exterior. resistencia a la deformación bajo carga: min. 980 N(100KGF) al reducir en 35 % su diámetro exterior resistencia al impacto: 157N-M (16KGF-M)		
17	Pieza	7.00	Curva conduit pvc uso pesado de 4" Marca Cresco material pvc. Color verde Acabado mate resistencia al aplastamiento: 60% del diámetro exterior. resistencia a la deformación bajo carga: min. 980 N(100KGF) al reducir en 35 % su diámetro exterior resistencia al impacto: 157N-M (16KGF-M).	84.28	589.96
18	Pieza	8.00	Conector conduit de 4" Marca Cresco espesor 1.9 mm material: pvc color: verde acabado: mate altura: 9 cm largo: 13.9 cm ancho: 13.9 cm	55.07	440.56
19	MI	600.00	4 tubos pad corrugado de 3" color rojo Marca ADS materia prima polietileno de alta densidad diámetro interior 74.9 - 80.0 mm. diámetro exterior 90.9 - 96.0 mm. color rojo.	90.85	54,510.00
20	MI	1950.00	Ductería pad de 2" color rojo Marca ADS materia prima polietileno de alta densidad diámetro interior 50.25 - 53.0 mm diámetro exterior 63.75 - 66.5 color rojo	18.26	35,607.00
21	MI	425.00	Cable desnudo de cobre calibre 1/0 AWG Marca Viakon calibre 1/0 AWG área de la sección transversal 53,48 mm ² peso 484,9 kg/km capacidad de corriente 310 a no de hilos 7 diámetro total 9,36 mm. material cobre semiduro	89.41	37,999.25
22	Mt	20.00	Conductor THW Cal .10 AWG Marca Condumex conductor: de cobre suave cableado aislamiento: de policloruro de vinilo (pvc) tipo: THW-LS/THHW-LS temperatura: normal 90°C, sobrecarga 105°C, cortocircuito 150°C tensión: 600 V. color: verde	10.90	218.00
23	Pieza	30.00	Varilla de conexión a tierra con extremo punteagudo Marca Copperweld diámetro: 5/8" longitud: 3.05 mts material acero con recubrimiento de cobre de 10 milésimas.	182.81	5,484.30
	Pieza	30.00	Carga de soldadura exotérmica no. 115		

24			<p>Marca Parres material: óxido de cobre / aluminio color: metálico envase de plástico. tapa con rosca. sello sensitivo que protege de la humedad</p>	133.59	4,007.70
25	Pieza	10.00	<p>Cinturones de plástico en bolsa de 100 piezas Marca Thorsman largo: 20 cm ancho: 0.8 cm espesor: 1 mm material: nylon color: blanco, acabado mate.</p>	40.55	405.50
26	Pieza	10.00	<p>Espuma expansiva de poliuretano en aerosol Marca Comex bote de 340 g tipo: sellador tiempo de secado al tacto: 5-15 min tiempo de curado: 1 hora temperatura: -55 A 100 °C base: poliuretano color: amarillo, acabado mate.</p>	74.18	741.80
27	Pieza	1.00	<p>Tablero de distribución I-LINE de 8 circuitos Marca: Schneider Electric derivados: 8 para sistemas eléctricos: de 3 fases - 4 hilos. tensiones de operación máximo: 600 VCA., 250 VCD. acometida a interruptor principal 400 A. buses: cobre plateado de 800 A envolvente: tipo nema 1 (estándar) montaje sobreponer dimensiones 161.29x 81.28x 20.32 cm. Material lamina Color gris acero.</p>	32,530.55	32,530.55
28	Pieza	1.00	<p>Gabinete para interruptor automático Marca: Schneider Electric material del envolvente: acero anchura: 349 mm. altura: 1073 mmx. profundidad: 184 mm corriente nominal: hasta 400 A grado nema: nema 1 montaje de dispositivo: rasante número de polos: 3 montaje: sobreponer</p>	4,740.85	4,740.85
29	Pieza	1.00	<p>Interruptor automático para caja moldeada zapatas principales Marca: Schneider Electric número de polos: 3 corriente nominal: 300 A intensidad magnética mínima de disparo: 1500 A intensidad de disparo magnético: 3000 A altura 279.40 mm anchura 152.40 mm profundidad 148.34 mm capacidad interruptiva: 42 KA tensión asignada de empleo: 600 VCA.</p>	29,805.51	29,805.51
	Pieza	2.00	<p>Interruptor termomagnético para tablero I-LINE 3x50 AMP. Marca: Schneider Electric corriente nominal 50 A</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

30			número de polos 3P corriente interruptiva 18 KA 480 V CA tensión asignada de empleo 600 V CA tipo de montaje I-LINE Deberá cumplir con la característica del tablero de 8 circuitos.	3,613.20	7,226.40
31	Pieza	1.00	Interruptor termomagnético para tablero I LINE 3X20 AMP. Marca: Schneider Electric corriente nominal 20A número de polos 3P corriente interruptiva 18 KA 480 V CA tensión asignada de empleo 600 V CA tipo de montaje I-LINE Deberá cumplir con la característica del tablero de 8 circuitos.	3,417.46	3,417.46
32	MI	100.00	Cable THW calibre 500 KCM. Marca Viakon conductor: de cobre suave cableado aislamiento: de policloruro de vinilo (pvc) tipo: THW-LS/THHW-LS temperatura: normal 90°C, sobrecarga 105°C, cortocircuito 150°C tensión: 600 V color: negro	532.78	53,278.00
33	MI	350.00	Cable THW calibre 3/0 AWG. Marca Viakon conductor: de cobre suave cableado aislamiento: de policloruro de vinilo (pvc) tipo: THW-LS/THHW-LS temperatura: normal 90°C, sobrecarga 105°C, cortocircuito 150°C tensión: 600 V color: negro	182.00	63,700.00
34	MI	320.00	Cable THW calibre 350 KCM. Marca Viakon conductor: de cobre suave cableado aislamiento: de policloruro de vinilo (pvc) tipo: THW-LS/THHW-LS temperatura: normal 90°C, sobrecarga 105°C, cortocircuito 150°C tensión: 600 V color: negro	375.29	120,092.80
35	Pieza	32.00	Tornillo de cobre o bronce 1 1/2" de largo y 5/8" de grueso Marca Torninox tornillo de bronce al silicio con cabeza hexagonal largo 1 1/2" grueso 5/8" tuerca rondana plana arandela de presión	108.06	3,457.92
36	Tramo	25.00	Ductería conduit pvc uso pesado de 1" Material pvc Marca Cresco Color verde Acabado mate Tramo de 3 metros de largo resistencia al aplastamiento: 60% del diámetro exterior. resistencia a la deformación bajo carga: min. 980 n(100kgf) al reducir en 35 % su diámetro exterior resistencia al impacto: 157N-M (16KGF-M)	15.74	393.50
	MI	1400.00	Conductor THW Cal. 6 AWG Marca Viakon conductor: de cobre suave cableado aislamiento: de policloruro de vinilo (pvc)		

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large stylized 'S' or '8' at the top, a checkmark-like symbol, and several other illegible signatures.

37			tipo: THW-LS/THHW-LS temperatura: normal 90°C, sobrecarga 105°C, cortocircuito 150°C tensión: 600 V. color: verde	23.38	32,732.00
38	Caja	4.00	Cable THW calibre 12 AWG. Marca Condumex conductor: de cobre suave cableado aislamiento: de policloruro de vinilo (pvc) tipo: THW-LS/THHW-LS temperatura: normal 90°C, sobrecarga 105°C, cortocircuito 150°C tensión: 600 V color: verde	732.83	2,931.32
39	Pieza	1.00	Arrancador a tensión plena para motor de 3 HP Marca Siemens contactor para 3 HP protector bimetálico de 7-10 AMP tensión 220 V frecuencia 60 HZ. botonera tipo domino totalmente alambrado caja plástica de alta resistencia al impacto dimensiones 12 x 25 x 14 cm. NEMA 1	1,455.88	1,455.88
40	Pieza	1.00	Arrancador a tensión plena para motor de 5 HP Marca Siemens contactor para 5 HP protector bimetálico de 11-16 AMP tensión 220 V frecuencia 60 HZ. botonera tipo domino totalmente alambrado caja plástica de alta resistencia al impacto dimensiones 12 x 25 x 14 cm. NEMA 1	2,502.06	2,502.06
41	Pieza	5.00	Registro para media tensión en banqueteta tipo 3 RMTB3 Marca Herrozinc material prefabricado de concreto hidráulico FC 200 kg/cm ² refuerzo malla electrosoldada 10/10 – 6/6 tapa de concreto polimérico 84-B dimensiones 116 x 116 x 90 cm. peso aprox. 1080 kg. Deberá estar fabricado bajo la norma CFE RMTB3.	5,326.99	26,634.95
42	Pieza	35.00	Base troncopiramidal de concreto para postes de alumbrado público Marca Herrozinc concreto prefabricado F'c=200kg/cm ² 4 anclas de 3/4" de diámetro separación de 19 cm de eje a eje de las anclas estribos no. 2 alambón cuerda en el redondo de 8 cm. de altura y tuerca 2 ductos con manguera de 1 " un ducto traspasado para maniobra prefabricada para alumbrado público dimensiones 60 x 60 cm. de base x 60 cm. de alto x 30 cm. de corona peso aprox. 285 kg.	886.18	31,016.30

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

43	Pieza	35.00	<p>Registro para alumbrado público tipo RAPT1 Marca Herrozinc material prefabricado de concreto hidráulico FC 200 kg/cm² refuerzo malla electrosoldada marco y contramarco de fierro galvanizado por inmersión espesor de muros de 4 cm. con acabado de cemento pulido dimensiones 0.33 x 0.33 x 0.40 m.</p>	771.46	27,001.10
44	Pieza	13.00	<p>Registro para baja tensión en banqueta tipo RBTB1 Marca Heezinc material prefabricado de concreto hidráulico FC 200 kg/cm² refuerzo malla electrosoldada 10/10 – 6/6 marco y contramarco de fierro galvanizado por inmersión espesor de muros de 5 cm. con acabado de cemento pulido jaladeras de redondo de 3/8" galvanizado tornillos de seguridad en la tapa dimensiones 0.5 x 0.8 x 0.65 m. peso aprox. 250 kg. sin fondo</p>	2,002.81	26,036.53
45	Equipo	1.00	<p>Transformador tipo pedestal de 112.5 KVA Marca TEIXA. características del producto</p> <ul style="list-style-type: none"> • capacidad 112.5 KVA ONAN • alta tensión - devanados de aluminio - 13200 V conectado en delta - hasta 200 KV NBAI - cambiador de derivaciones: ±2, 2.5% - operación anillo - frente muerto - bushing wells 200 a • baja tensión - devanados de aluminio - 220/127 V conectado en estrella - hasta 60 KV NBAI - boquillas epóxica de 2 piezas con espadas de 4 barrenos • frecuencia 60 HZ • núcleo enrollado (5 piernas) • elevación de temperatura: 65°C • tipo de enfriamiento: ONAN • líquido aislante: aceite mineral • impedancia: deberá ser de acuerdo a NMX-J-285-ANCE, K0000-07 y K0000-08. • altitud 1,000 msnm • fusibles de expulsión bay-o-net + fusible limitador de corriente de rango parcial • tanque y gabinete de acero al carbón • sistema de pintura en polvo color: verde munsell 7GY 3.29 /1.5 	118,007.08	118,007.08
46	MI	1300.00	<p>Cable de potencia conductor de aluminio Marca Viakon sellado calibre 3/0 con aislamiento 15 KV XLP al 100% y cubierta de pvc para ambientes húmedos y mojados.</p>	108.57	141,141.00

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

47	Pieza	6.00	Conector tipo codo operación con carga (OCC) 15 KV. 200 AMP. Marca Chardon conector tipo codo operación con carga (OCC) tensión 15 KV. capacidad de corriente 200 AMP. calibre del conductor 3/0 AWG. para instalación en transformador tipo pedestal	648.32	3,889.92
48	Pieza	6.00	Conector tipo inserto operación con carga (OCC) 15KV 200 AMP. Marca Chardon conector tipo inserto operación con carga (OCC) tensión 15 KV. capacidad de corriente 200 AMP. para instalación en transformador tipo pedestal	594.97	3,569.82
49	Pieza	6.00	Adaptador para pantalla de tierra 15 KV. 200 AMP. Marca Chardon operación con carga (OCC) tensión 15 KV. capacidad de corriente 200 AMP. calibre del conductor 3/0 AWG. para instalación en transformador tipo pedestal.	296.55	1,779.30
50	Pieza	6.00	Zapata terminal de cobre estañado a compresión Cal. 3/0 AWG. Cañón corto de un solo barreno. Marca Burndy	52.47	314.82
51	Pieza	4.00	Zapata mecánica de cobre Cal. 3/0 AWG para cable de tierra. Marca Burndy	60.80	243.20
52	Pieza	9.00	Conector cilíndrico bimetálico a compresión Cal. 4 AWG. Marca Burndy	19.34	174.06
53	Pieza	3.00	Indicador de falla monofásico 200 AMP. Marca Fisher Price	2,791.80	8,375.40
54	Pieza	40.00	Ménsulas galvanizadas CS 25cm de longitud para correderas tipo CS. Marca Valmact	40.22	1,608.80
55	Pieza	120.00	Aislador de neopreno para ménsula CS. Marca Valmact resistencia a la tensión: 1223 PSI resistencia a la elongación: 600% dureza: 63 SHORE rigidez dieléctrica: 11000 VOLTS/MM cumpla con: ASTM D412, ASTM 2240 acabado: negro liso moldeado	8.80	1,056.00
56	Pieza	36.00	Correderas de acero galvanizado tipo CS. de 60 cm. de largo x 3" de ancho. Marca Valmact	188.77	6,795.72
57	Pieza	16.00	Conector de cobre estañado a compresión tipo zapata de cañón largo y doble barreno, Cal. 500 kcm. Marca Burndy	204.73	3,275.68
58	Pieza	75.00	Conector de aluminio a compresión tipo C Cal. 601. Marca Burndy para calibre de conductor no. 6 AWG principal y calibre 6 AWG en derivación.	26.98	2,023.50
	Equipo	1.00	Planta de emergencia Marca Planelec capacidad servicio emergencia 136 KW 170 KVA capacidad servicio continuo 125 KW 156 KVA capacidad de transferencia 500 AMP volts nominal generación 220/127 V capacidad emergencia hasta 1525 MSNM capacidad continua hasta 1525 MSNM factor de potencia 0.8		

59			número de fases 3 número de hilos 4 velocidad angular 1800 RPM modelo del motor 6BTA5.9G3 potencia motor HP emergencia 207 potencia motor HP continuo 188 capacidad del tanque IT. 183 dimensiones (L X A X H) cm. 226x91x149 peso aproximado kg. 1676 sistema de arranque a: 12 V características de control: *instrumentación *módulo de mantenimiento *módulo de alarmas *control montado en planta *tablero de transferencia a base de contactores eléctricos características físicas: *tanque integrado *placas "vibracheck" para amortiguar vibraciones *interconexión tanque - motor *silenciador tipo hospital *batería integrada a la base Garantía de 1 año. Deberá incluir el servicio de ajuste y puesta en operación cuando el equipo esté totalmente instalado.	444,865.40	444,865.40
60	Pieza	35.00	Poste metálico cónico circular calibre 11. Marca IEN 10 mt de altura; diámetro de la base 18 cm. diámetro de la corona 7.9 cm. con base de placa de 7/16" de espesor de 27 x 27 cm, barrenos a 19 cm. de eje a eje, pintado de blanco con pintura esmalte.	4,956.90	173,491.50
61	Pieza	35.00	Brazo metálico galvanizado para luminaria de 1.5 mt de largo y 1.5 pulgadas de diámetro. Marca IEN	291.58	10,205.30
62	Pieza	35.00	Luminaria para vialidades de -100 W 142 LM/W lumileds SMD 3030, ángulo del haz 80 * 140 °, voltaje de 200-240 VAC 423 mm. largo x 258 mm. de ancho x 100 mm. de alto 50,000 hrs. de vida útil. garantía mínima de 5 años, 13,000 lum. IP 66. Registros. Marca Colon Ligth	3,163.88	110,735.80
63	Pieza	1350.00	Tabique de barro rojo recocido de 7 x 14 x 28 cm. Sin Marca	4.68	6,318.00
64	Pieza	200.00	Tabicón pesado 10x14x28 cm. Sin Marca	7.66	1,532.00
65	Kg	100.00	Alambre recocido no. 18. Sin Marca	20.25	2,025.00
66	Kg	175.00	Alambrón (acero del #2) FY = 2530 kg/cm2. Sin Marca	17.50	3,062.50
67	Pieza	85.00	Varilla # 3 FY=4200 kg/cm2. Marca Hylsa	100.60	8,551.00
68	Pieza	10.00	Varilla # 4 FY=4200 kg/cm2. Marca Hylsa	185.20	1,852.00
69	Kg	25.00	Clavo de 2 1/2" con cabeza. Sin Marca	24.15	603.75
70	Rollo	1.00	Malla electrosoldada R-6x6 -10/10. en rollo de 2.5x40mt. Sin Marca	1,843.19	1,843.19
71	Bultos	100.00	Cemento gris portland CPC 30R RS en sacos de 50kg. Marca Moctezuma	121.52	12,152.00
72	Bultos	40.00	Cemento portland para albañilería (mortero) en sacos de 50kg. Marca Moctezuma	108.36	4,334.40
73	Bultos	10.00	Cal hidratada en sacos de 25kg. Marca	42.14	421.40

			Mayacal		
74	Viaje	2.00	Grava triturada de piedra de rio de 3/4" de espesor (viaje de 5m3). Sin Marca	2,138.00	4,276.00
75	Viaje	4.00	Arena de rio (viaje de 5m3). Sin Marca	2,101.46	8,405.84
76	Hora	144.00	Servicio de excavación de cepas Dicho servicio consistirá en la excavación de cepas con maquinaria retroexcavadora, de 60 cm de ancho por 70 cm de profundidad, con desarrollo de 1000 ml, para la colocación e instalación de banco de ductos de tubería pad. Este servicio se deberá llevar a cabo de lunes a sábado en un horario de 9:00 a 17:00 horas	609.12	87,713.28
77	Hora	48.00	Servicio para rompimiento de piedras con gran volumen durante el proceso de excavación. Este servicio consistirá en el rompimiento con maquinaria retroexcavadora con martillo, de piedras encontradas durante la excavación de las cepas, para lograr la profundidad requerida para la colocación e instalación de banco de ductos de tubería pad. Este servicio se deberá llevar a cabo en las semanas 2 y 3 en los días lunes, martes y miércoles en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	1,087.71	52,210.08
78	Día	9.00	Servicio de compactación de terreno. Este servicio consistirá en la compactación con maquinaria tipo bailarina, de la superficie de la cepa conforme se vaya avanzando en la excavación e instalación de bancos de ductos de tubería pac y relleno en capas de 20 cm de espesor a fin de proporcionar un acabado sólido y recubrimiento adecuado en las cepas. Este servicio se deberá realizar en las semanas 2, 3 y 4 en los días lunes martes y miércoles, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	1,087.71	9,789.39
79	Hora	24.00	Servicio nivelación y rastreo del camino Este servicio se deberá realizar una vez finalizado los servicios a que se refieren las partidas 76, 77 y 78 para la nivelación y rastreo del camino y deberá realizarse con maquinaria motoconformadora. Los desechos producto de la excavación se deberán retirar hasta el lugar indicado por la Universidad. Se deberá realizar el servicio en la semana 4 en los días jueves, viernes y sábado, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	1,566.30	37,591.20
				SUB TOTAL	1,890,378.71
				IVA	302,460.60
			(DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 M. N.)	TOTAL	2,192,839.31

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$2,192,839.31 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: FORMA DE PAGO. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRECIO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

A). - EL PAGO DEL 100% POR LA CANTIDAD DE \$2,192,839.31 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO., SE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UTM", EN SU DOMICILIO, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE EXHIBA EL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS SOLICITADOS PREVIAMENTE POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA A CUENTA NOMINATIVA DEL PROVEEDOR, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, SITO EN EL KM 2.5 DE LA CARETERA A ACATLIMA EN HUAJUAPAN DE LEON, CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO DETERMINA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

LA "UTM" SABE Y TIENE CONOCIMIENTO PLENO Y COMPLETO DE LAS CUENTA DONDE SE DEBERÁ REALIZAR EL DEPOSITO A "EL PROVEEDOR" CITADA PREVIAMENTE EN EL CAPITULO DE LAS DECLARACIONES.

CUARTA. - EL SOPORTE TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO Y DEMAS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SERA PROPORCIONADO POR "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU PERSONAL TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA SI FUERA SUFICIENTE, Y LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE LE SEA REQUERIDA POR "LA UTM", LA PROPORCIONARA "EL PROVEEDOR" EN SITIO, CUYOS GASTOS CORREN A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", CUANDO LE SEA SOLICITADA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SIN QUE EXCEDA DE OCHO DÍAS HABILES.

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A LA "UTM" EL MATERIAL QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN, RESPETANDO LAS CARACTERISTICAS, TÉRMINOS, MODELOS Y CALIDAD ORIGINALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTA. -- RECEPCIÓN DEL EQUIPO. - LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA SITA EN KM. 2.5 CARRETERA A ACATLIMA, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA C.P. 69000, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN DÍAS Y HORAS HÁBILES ENTENDIÉNDOSE POR TAL CONCEPTO DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HRS. EN LA FORMA Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO ATENDER A TODAS LAS INDICACIONES SANITARIAS IMPLEMENTADAS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL COVID 19.

LA CONFIRMACIÓN QUE REALICE "EL PROVEEDOR" A "LA UTM", DE LA FECHA DE LA ENTREGA LO PODRA HACER VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.

TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO LOS SIGUIENTES:
POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA:
DELIA LAURA LÓPEZ GIL drecursosmateriales@mixteco.utm.mx

POR PARTE DE RODOLFO CARRO LÓPEZ
RODOLFO CARRO LÓPEZ: rodolfo_carro@hotmail.com

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR LAS PIEZAS FALTANTES, DE MALA CALIDAD QUE PRESENTEN LOS BIENES O LOS VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, QUE HAGAN IMPROPIO E IMPIDAN SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" AL SANEAMIENTO DE DICHO EQUIPO.

SEPTIMA.- GARANTÍA "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE EL EQUIPO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLE CON LAS NORMAS DE CALIDAD OFERTADAS Y REQUERIDAS, ACORDES CON LOS AVANCES TECNOLÓGICOS, EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA, ASÍ COMO LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, LA PÓLIZA DE GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO MINIMO, EN TODAS SUS PARTES, CONSIDERA SOPORTE TÉCNICO VIA TELEFONICA, PARA CADA SOLICITUD DE SOPORTE CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN, EN SU CASO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCION DE "LA UTM".

"EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE Y OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION CUANTAS VECES SEA NECESARIO, AL SERVICIO ADQUIRIDO, A TRAVES DE PERSONAL CAPACITADO, QUE PERMITA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL MISMO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE DIAS NATURALES, CONTADOS APARTIR DE LA SOLICITUD DE "LA UTM", EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

SI RESULTARA QUE EL EQUIPO ENTREGADO POR EL "PROVEEDOR, PRESENTARA DE ORIGEN FALLAS, VICIOS O DEFECTOS QUE NO PERMITAN SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, O BIEN PRESENTEN EN FORMA REITERADA Y CONTINUA DESPERFECTOS QUE OBSTACULICEN O RETRASEN SU OPERACIÓN, AFECTANDO LAS ACTIVIDADES PARA LA CUAL FUE ADQUIRIDO POR LA "UTM", "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A CAMBIAR EL EQUIPO, POR OTRO NUEVO, DE LAS CARACTERISTICAS CONTRATADAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, EN LA MISMA FORMA Y TERMINOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO PIERDA LA GARANTÍA Y NO HAYA SUFRIDO DAÑOS PROVOCADOS POR UN MAL USO.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LAS PIEZAS Y REFACCIONES, QUE FORMAN PARTE ÍNTEGRANTE DEL BIEN ADQUIRIDO, MOTIVO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

DEL MISMO MODO "EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN LA PRESENTACIÓN Y USO DE PATENTES, MARCAS, REGISTROS Y DERECHOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EQUIPO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD LEGAL, A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, Y RESPONDERA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR ESTE CONCEPTO SE GENEREN A LA MISMA, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO

A LA INSTITUCION EDUCATIVA UTM DE CUALQUIER CONTIENDA LITIGIOSA A SU CARGO POR ESTE MOTIVO.

NOVENA: RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR", COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL, QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A DICHO EQUIPO AL PERSONAL DE "LA UTM", ES EL ÚNICO PATRON Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO TANTO, RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, PUES MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE DICHA INSTITUCION EDUCATIVA DE NINGUN MODO TIENE LA CALIDAD DE PATRON SOLIDARIO O PATRON SUSTITUTO.

DECIMA: GARANTIAS: "EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE LA MATERIA Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y LEYENDAS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 126 DEL RGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LAS SIGUIENTES GARANTIAS:

A). - FIANZA DE CUMPLIMIENTO. - FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EL IVA. ESTA GARANTIA DEBERA PRESENTARLA EN EL DOMICILIO DE LA "UTM", A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

ESTA FIANZA GARANTIZA LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR", EN EL PRESENTE CONTRATO, EL PAGO DE LO INDEVIDO, ES DECIR QUE EL BENEFICIARIO EFECTUÉ UN PAGO POR ERROR, SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO Y QUE NO PUEDA SER RECUPERADO A TRAVÉS DE LA FIANZA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE, O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA TENER "EL PROVEEDOR".

LA COMPAÑIA AFIANZADORA DEBERÁ ESTABLECER EXPRESAMENTE EN EL TEXTO DE LA FIANZA, SU CONSENTIMIENTO EXPRESO A LA PRORROGA AUTOMATICA DE LA VIGENCIA DE DICHA FIANZA, EN CASO DE CONCEDER "EL BENEFICIARIO" ES DECIR "LA UTM" PRORROGAS, ESPERAS EN LA ENTREGA Y EN GENERAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS "AL FIADO", ES DECIR A "EL PROVEEDOR", POR EL MISMO LAPSO DE TIEMPO CONCEDIDO. DEBERÁ ESTABLECER TAMBIÉN SU VOLUNTAD CONSENTIDA DE SOMETERSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ELIJA EL BENEFICIARIO DE ENTRE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN EL TITULO SEXTO, CAPITULO SEGUNDO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN, OBLIGÁNDOSE A ATENDER LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR INCUMPLIMIENTO DEL FIADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ACTUALICE TAL SUPUESTO, Y SI ES CAUSA DE RESCISIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A PAGAR EN CIEN POR CIENTO DEL IMPORTE GARANTIZADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO A AUN CUANDO EXISTIESE CUMPLIMIENTO PARCIAL SI ESTE NO FUERA DE UTILIDAD PARA EL BENEFICIARIO. ESTE PAGO ES INDEPENDIENTE DEL QUE RECLAME EL FIADO A TITULO DE PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIADO.

B). - FIANZA DE GARANTIA DE ANTICIPO. - ESTA FIANZA SERÁ A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO LA QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL PROVEEDOR", PRECISAMENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVIO A LA ENTREGA DEL MISMO. PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.

ESTA FIANZA GARANTIZA EL TOTAL DEL RECURSO OTORGADO POR EL ANTICIPO AL FIADO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MATERIA DEL CONTRATO Y LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A PAGAR EL CIEN POR CIENTO DE DICHO IMPORTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL FIADO Y ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANIZANDO EL TOTAL DEL RECURSO OTORGADO AL FIADO, AUN EN LOS CASOS DE QUE SE LE OTORGUEN ESPERAS O PRORROGAS PARA SU CUMPLIMIENTO. DEBERÁ ESTABLECER TAMBIÉN SU VOLUNTAD CONSENTIDA DE SOMETERSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ELIJA EL BENEFICIARIO DE ENTRE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN EL TITULO SEXTO, CAPITULO PRIMERO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN, OBLIGÁNDOSE A ATENDER LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR INCUMPLIMIENTO DEL FIADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ACTUALICE TAL SUPUESTO, Y SI ES CAUSA DE RESCISIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. LA FIANZA SE EXTINGUIRA POR ESCRITO QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DIRIJA A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, A SOLICITUD DE LA UTM, DONDE HAGA DE SU CONOCIMIENTO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO.

DECIMA PRIMERA. -PENAS CONVENCIONALES. - CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE RETRASE LA ENTREGA DEL EQUIPO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O NO ENTREGUE EN LA FECHA PACTADA EL EQUIPO, ÉSTE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, COMO PENA CONVENCIONAL DEL UNO POR CIENTO (1%), POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA UN MAXIMO DEL 10% CALCULADO SOBRE EL COSTO TOTAL DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, NO SEA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL ANTES SEÑALADA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

DECIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LAS SANCIONES Y GARANTIAS EN EL PREVISTAS, CUANDO TENGA LUGAR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A) POR CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

B) PORQUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

C) PORQUE EL EQUIPO QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE A "LA UTM" NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y OFERTADAS, NO SEAN ACORDES CON LOS AVANCES TECNOLÓGICOS CONFORME A LA NATURALEZA DEL MISMO.

D) PORQUE "EL PROVEEDOR" SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE EL PROCESO DE ENTREGA DEL EQUIPO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

E) CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O INEXACTA RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO QUE LO HICIERAN PARECER O TENER LAS CUALIDADES REQUERIDAS Y ESO HAYA SIDO FACTOR DETERMINANTE PARA SER ADQUIRIDO POR "LA UTM".

EN ESTOS CASOS LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA, APLICARA A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- LAS "PARTES" ACUERDAN QUE CUMPLIRÁN LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES DENTRO DEL MARCO JURÍDICO NACIONAL, POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO, YA SE DIRECTA O INDIRECTAMENTE E INDEPENDIENTEMENTE DEL RESULTADO, ENTREGAR, OFRECER, PROMETER, PAGAR, AUTORIZAR O PERMITIR QUE SE ENTREGUE, OFREZCA O PROMETA DINERO EN EFECTIVO O ESPECIE, ASÍ COMO DÁDIVAS O CUALQUIER COSA DE VALOR, A CUALQUIER FUNCIONARIO O TRABAJADOR DEL GOBIERNO, EMPRESA PÚBLICA, ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, EMPRESA DEL SECTOR PRIVADO O SUS SUBDIVISIONES, ASÍ COMO CUALQUIER EMPRESA QUE ACTÚE A NOMBRE DE ÉSTAS (EN LO SUCESIVO EL "FUNCIONARIO"), CUANDO SABRIENDO O DEBIENDO SABER QUE DICHO DINERO, DÁDIVA O COSA DE VALOR SERÁ ENTREGADO, OFRECIDO O PROMETIDO AL FUNCIONARIO CON EL OBJETO DE:

- A. INFLUENCIAR CUALQUIER ACTO O DECISIÓN DE DICHO FUNCIONARIO, O
- B. INDUCIR A DICHO FUNCIONARIO PARA QUE UTILICE SU CAPACIDAD DE MANDO CON EL FIN DE AFECTAR, BENEFICIAR O INFLUIR EN LA DECISIÓN DE TERCERAS PERSONAS, O
- C. QUE EL FUNCIONARIO REALICE O SE ABSTENGA DE REALIZAR CUALQUIER ACTO CON LA FINALIDAD DE OBTENER O RETENER UN NEGOCIO U OBTENER ALGUNA VENTAJA COMERCIAL, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

EN CONSECUENCIA, LAS "PARTES" SE ABSTIENEN DE OFRECER Y/O ENTREGAR DINERO EN EFECTIVO Y/O OBSEQUIOS, QUE TENGAN COMO FINALIDAD OBTENER LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN SU EJECUCIÓN.

DECIMA CUARTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.- AMBAS PARTES CONSIENTEN Y SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, A LA VOLUNTAD QUE HAN EXPRESADO AL TENOR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO NORMAN, Y PARA EL CASO DE CONTROVERSA OBSERVARAN PRINCIPALMENTE LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS QUE EN LA MATERIA ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, SIN MENOSCABO DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON BASE EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

DECIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADA LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE SU VOLUNTAD Y QUE PUDIERA INVALIDARLE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

POR LA UTM

**L.C.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO
VICE RECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y REPRESENTANTE LEGAL**

EL PROVEEDOR

RC
Rodolfo Carro López
CALR740428UG5

RODOLFO CARRO LÓPEZ

**ING. MARCELINO FLORES ALONSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

TESTIGOS

**ARQ. ITZAMATUL MOYA SOLANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**C. DELIA LAURA LÓPEZ GIL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES**